

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JUN 000000

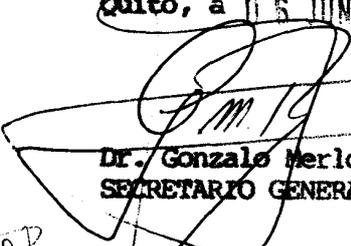
EXTRACTO

- 2 -

"DIXIE S.A."

7.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/24'000.000,00), dividido en 24.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, numeradas del 00001 al 24.000 inclusive".

Quito, a 06 JUN. 1988


Dr. Gonzalo Herlo P.
SECRETARIO GENERAL

Ext. 281.27.V.88
PMdeV/PCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de **QUILLO** de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

JUN 000029

EN LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "DIXIE S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DIXIE S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de mayo de 1988, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañias de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° **0880** de **27 MAYO 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Otavalo** con los # 570 y 17. de los registros de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad. Otavalo a 2 de Junio de 1988.

2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Eduardo Fernández García, en su calidad de Gerente de la compañía "DIXIE S.A.". El compareciente es de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado.

Comparece la señora Ruby Magdalena Andrade de Fernández, para autorizar la transferencia de los bienes inmuebles que aporta su cónyuge señor Eduardo Fernández G.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/15'302.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/24'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/15'302.000,00. El accionista que paga en especie es el señor Eduardo Fernández G., mediante el aporte de bienes inmuebles.

5.- El señor Eduardo Fernández García, es el único accionista que suscribe el presente aumento de capital.

6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-**

Nombre: Eduardo Fernández García
Nacionalidad: Estadounidense
Resolución N°: 38 de 22 de enero de 1979
Tipo de inversión: Nacional General
Monto de inversión: S/15'302.000,00
Forma de pago: En especie S/15'302.000,00.

Dra. Novoa

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....